

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO



**INFORME DE LA AUDITORIA FINANCIERA
REALIZADA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
"MINED", POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**



SAN SALVADOR, ABRIL DEL 2013

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	2
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	2
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	5
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	7
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	7
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	8

16 de abril de 2013

Licenciado

Franzi Hasbum Barake

**Secretario Privado de la Presidencia de la República y
Ministro de Educación Ad Honorem**

Profesor,

Salvador Sánchez Cerén

Vicepresidente de la República y

Ex -Ministro de Educación Ad Honorem.

Presente.

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera de las operaciones realizadas por la administración del Ministerio de Educación, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Artículos 5 numerales 1, 3, 4, 5, y 16; Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, cuyos resultados describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados al Ministerio de Educación, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros del Ministerio de Educación, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación y análisis del Sistema de Control Interno, no encontramos condiciones reportables para ser incluidas en el presente informe.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, no revelaron instancias de incumplimiento.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

El Ministerio de Educación, cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, los informes de auditoría relacionados con el quehacer de la Institución y con el período auditado, fueron analizados para ser tomados en cuenta en los procedimientos de auditoría que se aplicaron. Dichos informes no contenían observaciones o hallazgos importantes que pudieran ser sujetos de seguimiento e incorporación en el presente informe de auditoría.

En cuanto al seguimiento a los informes de firmas privadas, el Ministerio de Educación no contrató ninguna firma privada de auditoría, durante el periodo sujeto de este examen.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento a las recomendaciones de la auditoría financiera del ejercicio 2010, realizada por la Corte de Cuentas, debido a que la presente auditoría se ha efectuado en forma simultánea. Además se determinó posteriormente que dicha auditoría no contiene recomendaciones que puedan ser objeto de seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a algunas deficiencias preliminares comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De acuerdo a los comentarios de la administración del Ministerio de Educación, después del análisis respectivo, se determinó que las observaciones preliminares fueron superadas; por lo que los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Franzi Hasbum Barake

**Secretario Privado de la Presidencia de la República y
Ministro de Educación Ad Honorem**

Profesor,

Salvador Sánchez Cerén

Vicepresidente de la República y

Ex -Ministro de Educación Ad Honorem.

Presente.

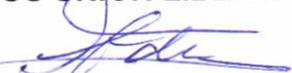
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Ministerio de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 16 de abril de 2013

DIOS UNION LIBERTAD


Director de Auditoría Cuatro



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros correspondientes al periodo examinado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, son:

- ↪ Estado de Situación Financiera
- ↪ Estado de Rendimiento Económico
- ↪ Estado de Flujo de Fondos
- ↪ Estado de Ejecución Presupuestaria
- ↪ Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos estados financieros examinados y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Licenciado
Franzi Hasbum Barake
Secretario Privado de la Presidencia de la República y
Ministro de Educación Ad Honorem**

**Profesor,
Salvador Sánchez Cerén
Vicepresidente de la República y
Ex -Ministro de Educación Ad Honorem.
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos el examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Ministerio de Educación, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Educación, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Franzi Hasbum Barake

Secretario Privado de la Presidencia de la República y

Ministro de Educación Ad Honorem

Profesor,

Salvador Sánchez Cerén

Vicepresidente de la República y

Ex -Ministro de Educación Ad Honorem.

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Educación, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el Ministerio de Educación (MINED), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Educación (MINED), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 16 de abril de 2013

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro,



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

El Ministerio de Educación, cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, los informes de auditoría relacionados con el quehacer de la Institución y con el período auditado, fueron analizados para ser tomados en cuenta en los procedimientos de auditoría que se aplicaron. Dichos informes no contenían observaciones o hallazgos importantes que pudieran ser sujetos de seguimiento e incorporación en el presente informe.

En cuanto al seguimiento a los informes de firmas privadas, el Ministerio de Educación no contrató ninguna firma privada de auditoría, durante el periodo que cubre el presente examen.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se realizó seguimiento a recomendaciones de la auditoría anterior, debido a que la presente auditoría financiera, se realizó en forma simultánea con la auditoría correspondiente al ejercicio 2010. Además, se determinó posteriormente que el informe de dicha auditoría no contiene recomendaciones que puedan ser sujeto de seguimiento.